ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO **MATERIALES IMPRESOS 2026**	*RAD_S* Radicado: **RAD_S** Fecha: F_RAD_S

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo". A continuación, se presenta el estudio de sector económico para la ejecución y cumplimiento del siguiente proceso:

OBJETO:

"Prestar los servicios integrales de impresión, producción, suministro e instalación de material gráfico impreso, requeridos para la realización y desarrollo de las actividades artísticas, culturales y misionales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño."

MODALIDAD:

Mínima Cuantía

El presente Análisis tiene como objetivo realizar un estudio de la oferta y demanda del sector del bien y/o servicio requerido, permitiendo entre otros aspectos; conocer sobre su comportamiento en el mercado, el mercado de oferentes, el estudio de la demanda, las condiciones y limitaciones del bien y/o servicio. Para lograr el fin antes planteado, se hace necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, calidad, condiciones, plazos de entrega con otros clientes del proveedor, verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los documentos del proceso.

Lo anterior, con el propósito de que la decisión de compra la adquisición sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia, buscando promover la pluralidad de oferentes y libre competencia.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, como entidad adscrita a la Secretaría de Cultura lidera, articula y fomenta, de manera incluyente y participativa, la actividad artística, la gestión cultural, y las industrias culturales y creativas, potenciando la transformación cultural, social, económica y patrimonial del centro de Bogotá, para avanzar en la garantía de los derechos culturales de la ciudadanía y en la sostenibilidad de los agentes culturales y creativos.

A través del proyecto de inversión 7926 - Fortalecimiento del ecosistema artístico y cultural en el Centro de Bogotá y desde las diferentes líneas misionales, la entidad proyecta y ejecuta una agenda de actividades en su sede principal y en espacio público de las tres localidades del centro de la ciudad.

Para el cumplimiento de estas actividades artísticas y culturales es necesario producir en diferentes formatos y soportes, una serie de dispositivos gráficos para la museografía de las Salas de exposiciones, así como elementos de branding que refuercen la imagen institucional en los eventos de inauguración. Así mismo se proyecta una producción de dispositivos gráficos para exposiciones en espacio público, enfocados en la circulación de proyectos ganadores del premio de fotografía de la entidad y que activaran el corredor peatonal de la Calle 10.

Adicionalmente, la FUGA participa en ferias y eventos anuales como ARTBO, Filbo y demás espacios que requieren la impresión en gran formato de productos gráficos para la adecuación del stand institucional.

La FUGA produce eventos musicales masivos y de alto impacto en la ciudad, tales como conciertos en el marco de Festival Centro y Monumentum, para lo cual se requiere la producción de material impreso para branding y visibilización de los artistas en los conciertos.

Como complemento, la entidad adelanta intervenciones con mobiliario de tipo “urbanismo táctico” de manera semanal en diferentes espacios públicos, como plazas, parques y vías peatonales del centro de la ciudad, para lo cual se requieren elementos impresos para adecuar este mobiliario y generar visibilidad de la entidad en estos eventos.

De acuerdo con lo anterior y ante la imperiosa necesidad de producir las piezas graficas requeridas para adelantar cada uno de los proyectos anteriormente descritos, se hace necesaria la contratación de una empresa con la experiencia y los equipos técnicos necesarios para imprimir en diferentes formatos y soportes los diseños provistos por la FUGA, desarrollados para los eventos específicos.

.

1. ASPECTOS GENERALES ECONÓMICOS

1.1 CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO ESPECÍFICO A CONTRATAR

Este estudio del sector orientará su enfoque hacia el **sector publicitario que concentra su actividad en la litografía y la impresión,** el cual combina la producción gráfica tradicional con soluciones visuales aplicadas en entornos comerciales, institucionales y urbanos. Estas empresas atienden la demanda de comunicación visual mediante productos como material impreso (folletos, catálogos, afiches, empaques) y sistemas de señalización interior y exterior, vallas, avisos luminosos, señalización vial, y de seguridad. Su dinámica se articula en torno a la producción especializada (impresión offset, digital, serigrafía, corte y grabado láser, vinilos, acrílicos, aluminios, PVC, etc.), la distribución a escala local o regional, y la instalación en sitio cuando se trata de elementos de señalización.

La demanda está influenciada por sectores como minoristas, construcción, transporte, inmobiliario, eventos, entidades estatales y marcas privadas que requieren soluciones de visibilidad y cumplimiento normativo (como en nuestro ejemplo, dispositivos gráficos y branding para reforzar la imagen institucional). El mercado es competitivo, con predominio de micro, pequeñas y medianas empresas, caracterizado por la diversificación de servicios (desde diseño gráfico hasta instalación) y la necesidad de adaptación a nuevas tecnologías de impresión digital y materiales sostenibles.

En cuanto a perspectivas, el sector enfrenta presiones de innovación tecnológica (impresión digital de gran formato, impresión UV, sustratos ecológicos, sistemas inteligentes de señalización), y de regulación normativa regulación

normativa (normas de accesibilidad, seguridad ocupacional, publicidad exterior visual regulada por los municipios). El crecimiento está ligado al dinamismo de la construcción, la expansión comercial, la organización de eventos y las exigencias normativas en espacios públicos y privados.

1.2 MATERIAS PRIMAS INCLUIDAS DENTRO DEL SECTOR

En el sector publicitario enfocado en **litografía e impresión digital**, las materias primas y materiales más utilizados son:

- **Sustratos para impresión y señalización**
 - Papeles (couche, bond, propalcote, cartulina sulfatada, kraft).
 - Vinilos adhesivos (calandrados, fundidos, microperforados, reflectivos).
 - Lonas y telas (frontlit, backlit, mesh).
 - Acrílicos (transparentes, traslúcidos, opacos).
 - PVC expandido y rígido.
 - Poliestireno, policarbonato y aluminio compuesto (ACM).
 - MDF y maderas tratadas para estructuras.
- **Tintas y consumibles**
 - Tintas offset (base aceite y base UV).
 - Tintas serigráficas.
 - Tintas solventes, ecosolventes, UV y látex para impresión digital.
 - Barnices, lacas y plastificantes.
- **Elementos de acabado y montaje**
 - Laminados (mate, brillante, soft touch).
 - Adhesivos industriales y siliconas.
 - Herrajes, soportes metálicos y estructuras modulares.
 - Pinturas y recubrimientos protectores.
- **Componentes eléctricos y electrónicos (para señalización luminosa o digital)**
 - LEDs, neón flexible, fuentes de poder.
 - Pantallas electrónicas y módulos de control.
- **Materiales sostenibles (en tendencia creciente)**
 - Papeles reciclados o certificados FSC.
 - Bioplásticos y sustratos compostables.
 - Tintas base agua o con componentes de menor impacto ambiental.

1.3 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

En este sector los agentes que lo componen se pueden agrupar de la siguiente manera:

- **Empresas productoras**
 - Talleres de litografía y artes gráficas.
 - Imprentas digitales y de gran formato.
 - Fabricantes e instaladores de impresos
 - Empresas integradoras de soluciones gráficas (que ofrecen diseño, producción e instalación).

- **Proveedores de materias primas e insumos**
 - Distribuidores de papeles, cartulinas y sustratos plásticos.
 - Proveedores de tintas, barnices, laminados y adhesivos.
 - Comerciantes de vinilos, lonas, acrílicos, PVC, ACM y otros materiales rígidos.
 - Empresas de tecnología y maquinaria (impresoras offset, digitales, routers CNC, cortadoras láser).
- **Clientes demandantes**
 - Sector privado: comercio, retail, inmobiliario, construcción, industria, entretenimiento, organizadores de eventos, transporte, salud, educación.
 - Sector público: entidades estatales que requieren señalización institucional, de seguridad, de accesibilidad, o campañas de comunicación.
- **Entidades regulatorias y normativas**
 - Ministerios (Industria y Comercio, Transporte, Trabajo, Cultura).
 - Alcaldías y gobernaciones (normas de publicidad exterior visual, señalización vial, accesibilidad y bioseguridad).
 - ICONTEC y normas técnicas (ejemplo: NTC de señalización de seguridad, accesibilidad universal).
- **Gremios y asociaciones**
 - ANDIGRAF (Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica).
 - Cámaras de Comercio (apoyo a mipymes gráficas y de publicidad).
 - Asociaciones locales de publicistas, impresores o señalizadores.

.1.4 ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El sector publicitario que se evalúa mediante este estudio presenta aspectos generales asociados a su alta participación de micro, pequeñas y medianas empresas que atienden tanto a clientes privados como públicos, con un mercado caracterizado por la competencia en precios, la personalización de servicios y la necesidad de constante renovación tecnológica. La volatilidad de precios en este sector se refleja principalmente en las materias primas importadas, como papeles especiales, vinilos, tintas y sustratos plásticos (PVC, acrílicos, lonas), cuyos valores fluctúan por variaciones de la TRM, costos de transporte internacional y cambios en la oferta global de derivados petroquímicos. También influyen factores locales como la inflación de insumos básicos (papel, cartón) y la demanda estacional asociada a campañas publicitarias, temporadas comerciales y contratación estatal.

En términos de impacto sobre la economía colombiana, este sector es un generador importante de empleo formal e informal en áreas como diseño, impresión, instalación y logística; dinamiza cadenas productivas vinculadas con la industria gráfica, química (tintas y adhesivos), plásticos, metalmecánica y electrónica (para señalización digital). Además, su actividad soporta la visibilidad de otros sectores económicos, pues aporta directamente a la comercialización de bienes y servicios, a la comunicación institucional y al cumplimiento de normativas de seguridad y accesibilidad. Si bien no representa un gran peso en el PIB nacional, su rol es transversal, dado que actúa como motor de apoyo para la dinámica del comercio, la construcción y los servicios, y responde de manera sensible a la coyuntura macroeconómica (devaluación, IPC e inversión empresarial).

El hecho de que las manufacturas importadas representen una parte elevada del total de importaciones implica que muchas materias primas o insumos del sector gráfico/impresión/significación dependen de productos del exterior (vinilos especiales, máquinas, químicos, tintas, sustratos plásticos especiales). Por lo tanto, su costo se ve sensiblemente afectado por el tipo de cambio (TRM), aranceles, transporte internacional y variaciones en la oferta global**.**

Ya que la inflación general está rondando el 5 %, los precios internos de bienes y servicios suben (materias primas locales también), lo que presiona los costos de producción. Si los precios internos de tinta, papel, PVC, acrílico etc., siguen esa tendencia, los talleres de litografía y señalización enfrentan márgenes más estrechos, especialmente si los clientes finales son sensibles a precio.

Las ventas fuertes en el sector gráfico (impresión, empaques, etiquetas) muestran demanda saludable, lo que podría permitir a las empresas trasladar parte del incremento de costos al precio final. Pero ese traslado no siempre es fácil: competencia fuerte, precios de mercado muy ajustados, contratos públicos con cláusulas fijas, sensibilidad al precio en clientes pequeños. La dependencia de insumos importados también hace al sector vulnerable a shocks externos: subida de los precios del petróleo (afecta plásticos, PVC, vinilos, transporte), interrupciones en cadena logística, fluctuaciones del dólar/peso.

1.5 ANÁLISIS MACROECONÓMICO

La actividad del proceso que proyecta este estudio del sector hace parte del **sector terciario o de servicios** de la economía Colombiana, el cual incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, los mantenimientos técnicos, entre otros.

De acuerdo a las divisiones clásicas de la economía, los sectores económicos en el país se dividen en tres grandes sectores:

1. **Primario (Agrícola)**
2. **Secundario (Industrial)**
3. **Terciario (Prestación de servicios)**

Sin embargo, los sectores también tienen clasificación dependiendo del tipo de la actividad económica en la que se desenvuelvan.

a. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario.
b. **Sector de servicios**: Corresponde al sector terciario.
c. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario.
d. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
e. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
f. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

g. **Sector de la construcción**: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
h. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
i. **Sector solidario**: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
j. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

Lo que podría enmarcar a este objeto dentro del **sector terciario, dentro del subsector de COMUNICACIONES**. Unos ejemplos típicos de este sector comprenden los servicios que corresponden a el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, o en este caso, los **servicios de publicidad gráfica e impresa.**

Según el DANE, los servicios son: el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas, encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario.

Es importante tener en cuenta dos aspectos sobre los servicios. Primero, los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción. Segundo no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido.

El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas “suaves” de la economía tales como seguros, turismo, actividades bancarias, venta al por menor y educación, restaurantes, franquicias, industrias incluyendo la industria de grabación, música, radio, televisión y cine Informática y tecnología, transporte, cuidados personales y de salud servicios de consultoría jurídica, de inversión y asesoramiento jurídico. Subdividiendo dichas actividades en las áreas de la economía dependiendo de la actividad económica, podríamos clasificar las categorías anteriores dentro de los siguientes grandes subgrupos:

- **Servicios a las empresas:** Provisión de experiencia especializada relacionada con el conocimiento (Jurídicos, médicos, etc.); consultoría en instalación de equipo, procesamiento de datos y de bases de datos; investigación en ciencias naturales, sociales y humanidades; transferencia temporal o definitiva de bienes raíces o propiedades; arrendamiento de medios de transporte sin tripulación; y apoyo a las empresas en diferentes áreas (Publicidad, pesca, minería, energía, limpieza de edificios).
- **Servicios de telecomunicaciones:** Suministro de información a través de correos, líneas telefónicas, Transmisión de datos y otros.
- **Construcción y servicios conexos de ingeniería:** Suministro de asesoría en la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil.
- **Distribución:** Venta de bienes.
- **Educación:** Suministro de enseñanza, capacitación entrenamiento e instrucción.

- **Medio Ambiente:** Consultoría en la administración diaria de empresas dedicadas al saneamiento ambiental.
- **Financiero:** Facilidad en transacciones financieras, incluyendo las relacionadas con manejo de riesgo.
- **Servicios Audiovisuales:** Recolección y distribución de información visual, auditiva o escrita (películas, grabaciones, libros, etc.).
- **Turismo:** Suministro de alojamiento, servicios de alimentación y organización de viajes.
- **Entretenimiento y servicios deportivos:** Suministro de entretenimiento.
- **Transporte:** Movimiento y desplazamiento de bienes.

1.5 COMPORTAMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) COLOMBIANO.

La última información de referencia sobre el Producto Interno Bruto (el conjunto de los bienes y servicios producidos en el rango de tiempo deseado) del país es suministrada por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), y los boletines respectivos son evaluados y revelados al público por medio de información recolectada por trimestres o cuartos de año. La información correspondiente al último boletín, el **cuarto** trimestre de **2025**, sustentada en este estudio del sector, refleja que hay recuperación frente a 2024, pero el ritmo es débil y desacelerado al cierre del año.

De acuerdo con el boletín técnico del IV trimestre de 2025 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la economía colombiana creció **2,6%** en 2025 frente a 2024, con una variación de **2,3%** en el cuarto trimestre frente al mismo periodo del año anterior y apenas **0,1%** frente al trimestre inmediatamente anterior, lo que muestra una recuperación anual pero una clara desaceleración al cierre del año. Lo que más mejoró en 2025 fue el comercio, transporte y alojamiento, que creció 4,6%, impulsado especialmente por el comercio minorista y mayorista, lo que evidencia una reactivación del consumo. También destacó el crecimiento de la administración pública, educación y salud (4,5%), lo que indica que el gasto público fue uno de los principales motores de la economía. Las actividades artísticas y otros servicios crecieron 9,9%, mostrando dinamismo en sectores de servicios presenciales, mientras que la agricultura cerró el año con un crecimiento de 3,1%, apoyada en ganadería y pesca, aunque el café cayó. La industria manufacturera mostró una leve recuperación de 1,9%, lo cual es positivo pero todavía insuficiente para un ciclo de expansión fuerte.

En contraste, los sectores que empeoraron o continuaron débiles fueron principalmente la explotación de minas y canteras, que cayó 6,2% anual, afectada por retrocesos en carbón, petróleo y minerales metalíferos, lo que tiene implicaciones fiscales y externas importantes. La construcción también cayó 2,8%, especialmente en edificaciones residenciales y no residenciales, lo que es preocupante por su impacto en empleo e inversión privada. Información y comunicaciones apenas creció 1% y mostró caídas en el último trimestre, señalando pérdida de dinamismo. Además, aunque el PIB anual fue positivo, el crecimiento trimestral casi nulo sugiere enfriamiento hacia finales de 2025.

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento estuvo explicado principalmente por el consumo final, que aumentó 4,2%, especialmente por el gasto del gobierno (7,1%), mientras que el consumo de los hogares creció de forma más moderada (3,6%). La formación bruta de capital creció 2,1% en el año, pero se desplomó 9,3% en el cuarto trimestre, lo que revela debilidad en la inversión reciente. Las exportaciones crecieron apenas 1,8%, mientras que las importaciones aumentaron 8,4%, lo que sugiere una presión sobre la balanza comercial y una recuperación de la demanda interna mayor que la capacidad exportadora.

En términos de lo que se pudo hacer mejor, la economía muestra una alta dependencia del gasto público como motor de crecimiento, lo que evidencia que la inversión privada aún no se consolida. La caída persistente en minería refleja la necesidad de mayor claridad y estabilidad en la política energética y extractiva, mientras que el retroceso en construcción sugiere que el crédito, la confianza empresarial y la vivienda requieren estímulos adicionales. Asimismo, el bajo crecimiento manufacturero indica que la diversificación productiva aún no es suficiente para compensar la debilidad extractiva.

En cuanto a las proyecciones, si el consumo y el gasto público se mantienen, Colombia podría sostener un crecimiento moderado cercano al 2,5% o 3% en 2026; sin embargo, la fuerte caída reciente en la inversión representa un riesgo claro para el próximo año. Si la minería continúa contrayéndose, habrá presión fiscal por menores regalías y exportaciones, lo que podría traducirse en ajustes presupuestales o mayor endeudamiento. El patrón observado sugiere una economía que se está desplazando hacia servicios y consumo interno, pero con menor generación de divisas externas. En síntesis, 2025 no muestra una economía en crisis, pero sí una economía con crecimiento bajo, apoyada principalmente en el gasto público y el consumo, con debilidades estructurales en inversión, minería y construcción que serán determinantes para el desempeño de 2026.

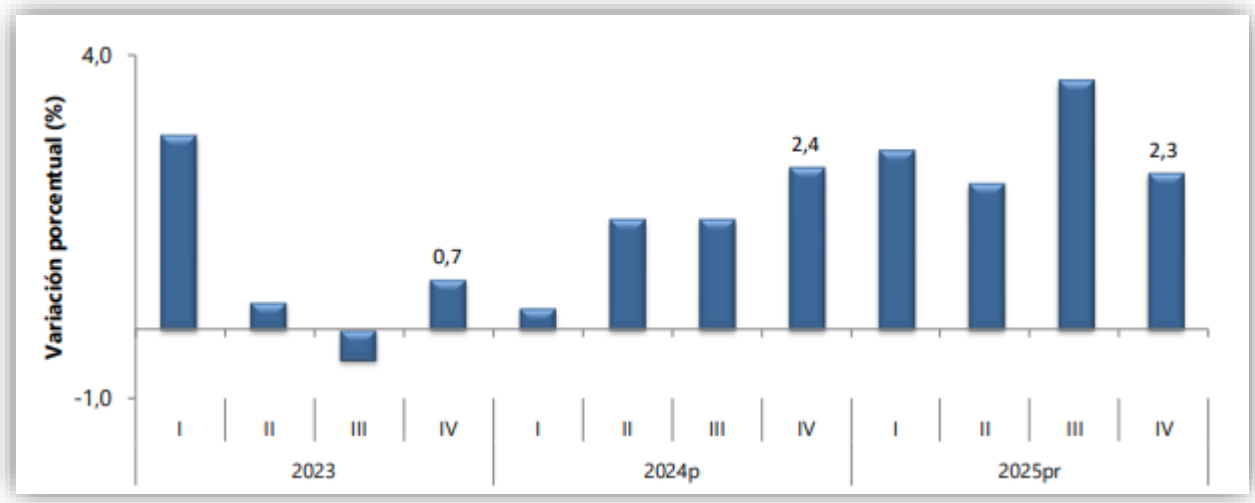


Figura 1. *Tasa de Crecimiento del PIB por años. Fuente: DANE.*

Según el boletín del PIB del DANE del **IV trimestre** de 2025, el crecimiento observado fue **2.6 % anual**, una cifra significativamente menor frente a lo que habían anticipado distintos organismos.

El PIB real estuvo por debajo de todos los pronósticos. La diferencia se podría sustentar en que los analistas y organismos internacionales esperaban que el consumo privado y la inversión mostraran una recuperación más rápida con la reducción de la inflación, pero en la práctica la persistencia de tasas de interés elevadas, la debilidad de la construcción y la desconfianza empresarial mantuvieron la economía en un estado de bajo dinamismo.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[PR] / 2024[P]	2025[PR]-IV / 2024[P]-IV	2025[PR]-IV / 2025[PR]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Figura 2. *PIB por actividad económica. Fuente: DANE.*

En el caso específico de este estudio del sector, se puede evidenciar que el Subsector de **información y comunicaciones, científicas y técnicas,** presentan valores que impactan al PIB con un crecimiento **en el año corrido del 1.0%.**

1.6 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación, por otro lado, se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017 y fue publicada en 2018. El IPC sirve fundamentalmente para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.

Según el DANE, la canasta de bienes y servicios se agrupa en doce subgrupos, y estos subgrupos a su vez se dividen en grupos que contienen artículos relacionados a ellos disgregando cada ítem como necesario para el cálculo respectivo para el IPC, los cuales pueden ser consultables en la web de la DIAN:

- Alimentos y bebidas no alcohólicas

- Bebidas alcohólicas y tabaco
- Prendas de vestir y calzado
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
- Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda
- Salud
- Transporte
- Información y comunicación
- Recreación y cultura
- Educación
- Restaurantes y hoteles
- Bienes y servicios diversos

En términos de inflación para diciembre de 2024, el DANE reportó un IPC de 144.88, correspondiente a una variación porcentual de 5.2% en el último año desde diciembre de 2023. Esto indica en su informe de variaciones porcentuales, que no es otro indicador sino la inflación per se, un porcentual acumulado en el año 2024 de 5.2% frente al 9.28% reportado para el mismo periodo de tiempo de 2023 y un 0.46% correspondiente a diciembre de 2024. Esto indica una positiva estabilización de la economía en ese periodo evaluado y una inflación final para 2024 en el país de 5.2%.

Por otro lado, para el mes de diciembre de 2025, el DANE reportó un IPC de 152.27, correspondiente a una variación porcentual (Inflación Acumulada) de **5.1% para 2025.**

El comportamiento inflacionario se sintió aún más fuerte, con la llegada de los números de **enero de 2026**. El IPC reportado para dicho mes se disparó casi en dos puntos con respecto al del mes anterior, presentando un valor de **154.07,** correspondiente a una inflación con variación anual de **5.35%** (que con respecto al periodo anterior era de **5.22%**), y saltando de una inflación mensual en el periodo anterior de **0.46%** hasta **1.18%** en **enero de 2026**, más del doble esperado. Esto puede ser atribuible a varios factores usuales como ajustes de precios por entrada de nueva vigencia. Sin embargo se presentó un factor determinante para que este ajuste fuera aún más pronunciado, y fue la indicativa gubernamental del **23%** en el SMMLV, lo cual provocó afectaciones económicas de manera generalizada, toda vez que fue el aumento más alto en la historia del país, y rompió toda tendencia histórica anterior. **Al momento de desarrollo de este estudio, El Consejo de Estado demandó por parte del Gobierno Nacional un reajuste y/o sustentación técnico/económica para dicha cifra, y una orden para emitir una cifra coherente que reemplace la anterior. El gobierno emitió un decreto transitorio reafirmando el SMMLV anteriormente emitido, el cual podría ser nuevamente objetado.**

En 2025 la economía colombiana mostró un comportamiento débil, pero ciertos bienes y servicios han sido los que más han sostenido la actividad productiva. Según el DANE, los servicios financieros, las telecomunicaciones, el comercio y en menor medida algunos rubros de servicios públicos y transporte fueron los que más aportaron positivamente al PIB, mientras que la construcción y la industria manufacturera se mantuvieron rezagadas y en caída. Frente a los pronósticos, la realidad ha sido menos favorable: el Banco de la República esperaba que el PIB creciera

1,5 % en el año, el FMI proyectaba 1,3 % y la OCDE 1,4 %, mientras que el Ministerio de Hacienda fue más optimista con una meta de 2 %, pero la economía apenas alcanzó un 0,6 % en el segundo trimestre, mostrando que la recuperación no llegó con la fuerza esperada. En materia de inflación, los analistas del Banco de la República proyectaban que en 2025 el índice rondara el 3,5 % anual, con el objetivo de acercarse a la meta de largo plazo del 3 %. Sin embargo, el IPC a julio de 2025 se mantuvo más elevado de lo previsto, en torno al 4 %, reflejando presiones de alimentos y servicios regulados, además de ajustes de tarifas y costos logísticos que no cedieron al ritmo esperado.

Algunos factores que podrían haber impulsado más la recuperación y aplanar la inflación hubiesen contemplado la aceleración de la reducción de las tasas de interés en línea con la desaceleración de precios, dinamizar la inversión pública en infraestructura para compensar la caída de la construcción, y aplicar con mayor claridad medidas de confianza empresarial que redujeran la incertidumbre regulatoria. Políticamente, las tensiones alrededor de las reformas y la percepción de inestabilidad han retrasado inversiones, mientras que en el plano social el desempleo y la informalidad limitan el consumo y reducen la capacidad de la política monetaria de estimular la demanda. A ello se suma un contexto internacional complejo, con tasas externas aún elevadas y un comercio mundial desacelerado. En conjunto, factores económicos como los altos costos de financiamiento, políticos como la incertidumbre normativa, sociales como el desempleo persistente, y externos como la volatilidad de precios de *commodities*, han impedido que la inflación se modere más rápido y que el crecimiento económico alcance los niveles que se habían anticipado para 2025.

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Figura 3. *Inflación por categorías. Fuente: históricos del DANE.*

Según la especificidad del presente objeto contractual, los servicios de **información y comunicación**, línea dentro de las que se puede identificar dicho objeto, contribuyen al IPC en un **4.33%, pero estos servicios aportan negativamente al IPC un -0.19% de su valor**.

1.7 EFECTOS DE LOS INDICADORES ECONÓMICOS SOBRE EL SECTOR TERCIARIO

Los materiales y servicios requeridos para el objeto contractual del presente estudio del sector podrían ser clasificados dentro de la categoría "**Bienes y Servicios diversos**" dentro de la cadena de **servicios de mantenimiento**. Generalmente el análisis del IPC dentro de la economía colombiana demuestra un carácter creciente, indicando que el precio de la canasta familiar, así como de los bienes y servicios característicos de nuestra economía tienden a encarecerse con el paso de los meses a un ritmo armónico a lo largo del tiempo.

Una conjunción del análisis inflacionario contra la producción interna indica un desaceleramiento en la economía por factores geopolíticos, tasas cambiarias, devaluación y reevaluación constante de las divisas frente al peso colombiano provocando inestabilidades en la moneda que derivan en una negativización de la confianza inversionista y reformas gubernamentales que afectan la incertidumbre de estabilidad económica. Estas políticas y planteamiento de continuas reformas impactan la estabilidad en la toma de decisiones e inversiones. Así mismo, la TRM (explicada más abajo) impacta directamente en aquellos insumos al consumidor que requieren de materias primas extranjeras y procesos de importación de dichos insumos para la producción interna.

En los últimos cuatro meses (aproximadamente desde noviembre de 2025 hasta mediados de febrero de 2026), la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia , que mide cuántos pesos se necesitan para comprar un dólar estadounidense, ha mostrado una tendencia general hacia la baja y una relativa estabilidad con algunas fluctuaciones moderadas.

A comienzos de noviembre de 2025, el dólar cotizaba alrededor de aproximadamente $3.740 - $3.760 COP por dólar según datos de varias fuentes de mercado tradicionales para esa época. Hacia finales de ese mes, y específicamente el 26 de noviembre de 2025, la TRM se ubicaba cerca de $3.806, con el dólar perdiendo valor frente al peso colombiano comparado con semanas previas. Durante ese periodo existieron movimientos dentro de un rango relativamente estrecho, con el peso fortaleciéndose frente al dólar comparado con los niveles de mediados de 2025, cuando la TRM enfatizaba valores más altos.

Con la llegada de diciembre de 2025, el dólar se mantuvo por encima de la línea de los $3 800 COP, aunque con algunos altibajos diarios en su cotización, reflejando una pequeña presión al alza en determinados días de negociación. Al cierre del año, promedios de mercado muestran que la TRM se situó alrededor de $3 757 COP por dólar en la última sesión de diciembre, lo que representa una cotización más baja que en meses previos del mismo año.

Ya en enero de 2026, los datos oficiales del mercado cambiario muestran que la TRM continuó con una ligera tendencia a la baja o estabilidad dentro de un rango más reducido. Por ejemplo, para el 21 de enero de 2026, la TRM se reportó alrededor de $3.682 COP por dólar, y unos días después, el 24 de enero de 2026, la TRM fue aproximadamente $3.637 COP por dólar. Esto indica que el peso colombiano se ha mantenido relativamente fuerte frente al dólar durante los primeros meses de 2026, con la TRM moviéndose en torno a los $3.600 - $3.700 COP por dólar. Sin embargo, hay algunos que atribuyen este fortalecimiento de la deuda a la entrada de dólares provenientes de endeudamiento por parte del gobierno a altas tasas de interés con entes extranjeros, los que han podido introducir un fortalecimiento sintético pero no sostenible en el tiempo en la economía del país.

Generalmente el análisis del IPC dentro de la economía colombiana demuestra un carácter creciente, indicando que el precio de la canasta familiar, así como de los bienes y servicios característicos de nuestra economía tienden a encarecerse con el paso de los meses a un ritmo armónico a lo largo del tiempo.

Según la serie de empalme proveída por el DANE, el IPC ha crecido en **103.65 puntos** desde enero de 2003 hasta el último boletín presentado, indicando un crecimiento en los precios al consumidor de **~0.374 puntos** por cada mes (el cual se siguió encareciendo en el último año), diferencia que hasta hace un año difería en **0.34 puntos**. Esto demuestra un encarecimiento de precios al consumidor en una adición de **0.03 puntos** por mes, indicando una estabilización económica que está lejos de balancearse, o aún tener un índice deflacionario.

Por otro lado, analizando el efecto inflación, derivado directo del IPC, se tiene que al finalizar el 2022 se tuvo una sumatoria de 13.12% reportado para el año, 9.28 para 2023 y 5.2% para 2024. Ya para 2025, se reportó una inflación total de 5.1%, con algunos vacíos en los reportes de diciembre donde se esperaba algún disparo en el indicador, usualmente producto de la alta oferta y demanda típica de este mes, pero que terminó viéndose reflejada hasta el mes de enero de 2026.

El consumidor final es quien finalmente asume los costos de todos los bienes y servicios y las MiPymes son las más afectadas ya que pueden dejar de ofrecer volumen y catálogo dentro de sus portafolios de servicios, debido a nuevos factores sumados a los ya anteriormente expuestos, como lo son el climático y los elevados precios de insumos importados para la fabricación y manufactura de bienes y servicios en el país.

Así mismo, el aumento en el salario mínimo para 2026, pactado **(provisionalmente como se indicó anteriormente)** por el gobierno **$1'750.905** sin contar auxilio de transporte (llegando con este a los **2 millones de pesos**), tiene un impacto directo en todo el sector de servicios. Es sabido que el aumento del salario mínimo no tiene un efecto sobre toda la población productiva del país, más los empleos formales producidos en el sector **servicios** si son directamente afectados por el incremento. Esto se traduce en un traslado de costos indirectos de **productos, bienes y servicios** al consumidor final lo que encarece el panorama económico.

2. ASPECTOS SOBRE MIPYMES Y POBLACIONES VULNERABLES

2.1 MIPYMES

Proveniente de la Secretaría General del MinTIC[1], de los lineamientos en materia de contratación y específicamente en la realización de estudios del sector, se reza que:

> *"El numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificada por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, ordena que la entidad debe verificar en el estudio del sector, la posibilidad de prestar ese bien o servicio por parte de MiPymes, responsabilidad que al interior de la entidad se encuentra en las dependencias solicitantes del*

1 https://normograma.mintic.gov.co/MINTIC/docs/circular_mintic_0011_2022.htm

proceso de selección y quienes realizarán este análisis con el estudio del sector y del mercado, con lo cual, se establecerán criterios habilitantes diferenciales relacionados con uno o varios de los siguientes criterios:

a) Tiempo de experiencia.
b) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
c) índices de capacidad financiera.
d) índices de capacidad organizacional.
e) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los criterios diferenciales respetaran los mínimos habilitantes que resulten de los estudios de sector y estudio previo. Los incentivos a las empresas y emprendimientos de mujeres se concretarán estableciendo condiciones más exigentes frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección. (Ver su aplicación en el numeral 3.4 de esta circular).
Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, se podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes.

La forma de acreditar la condición de MiPymes, son los definidos en el articulo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. El parágrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082, determina la forma de acreditar la condición de MiPymes, para los proponentes plurales, si tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal."

2.2 EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES

Con el objetivo de incentivar la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres cuando más del 50 % de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. También cuando por lo menos el 50 % de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Así, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concursos de méritos las entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Estos criterios de evaluación deben relacionarse con uno o varios de los siguientes criterios:

- Tiempo de experiencia.
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- índices de capacidad financiera.
- índices de capacidad organizacional.
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Es de recalcar que los criterios diferenciales deben normarse y respetar los criterios habilitantes como resultantes de los estudios previos (y de sector) emitidos por la entidad. Así mismo, los incentivos otorgados al emprendimiento en mención no hacen excluir la aplicación de los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.

2.3 POBLACIÓN VULNERABLE Y OBJETO DE PROTECCIÓN ESTATAL

En los documentos precontractuales de cada proceso, reglados por el decreto de 1082 de 2015 y posteriormente modificados o especificados en el decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deben analizar la inclusión en la ejecución contractual que se hacen prestaciones de servicios por parte de aquella parte de la población colombiana la cual es vulnerable y es objeto de protección estatal, defínanse como sujetos en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, sujetos en proceso de reincorporación o reintegración a la sociedad, y sujetos de especial protección constitucional (aquellas personas que debido a condiciones particulares, a saber, físicas, psicológicas o sociales, merecen un amparo reforzado en aras de lograr una igualdad real y efectiva).

Una vez caracterizada esta población y su aplicabilidad dentro de los estudios del proceso respectivo dentro de los documentos pre-contractuales, la entidad debe fomentar que los contratistas hagan provisión de recursos entre el 5 (cinco) y 10% (diez por ciento) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución contractual, para que ellos sean ejecutados o proveídos por parte de la población en condición de vulnerabilidad, teniendo en cuenta que esta condición no debe afectar el cumplimiento ni ejecución del contrato.

2.4 CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

Según el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado recientemente por el artículo 5º del Decreto 1860 de 20212, reglamenta las convocatorias limitadas a MiPymes si cumplen con los siguientes requisitos:

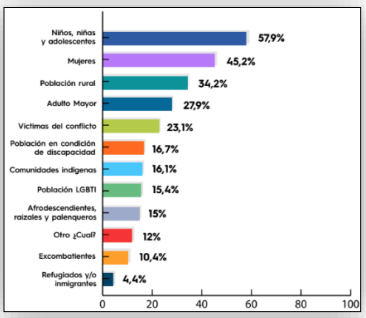
- Que la MiPyme tenga un (1) año de existencia.
- Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para tal fin, el umbral MiPymes **2024** se estimó en **COP $532’338.0923.**
- Que se hayan recibido por lo menos dos solicitudes de participación de dos (2) MiPyme colombianas, siempre y cuando estas solicitudes se reciban por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura o el que haga sus veces para cada proceso de contratación.
- Que las solicitudes sean realizadas por sociedades, personas jurídicas y entidades de economía solidaria, tengan la calidad de MiPymes.
- Acreditar la serie de requisitos numeradas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

2 Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021.

3https://drive.google.com/file/d/1fz2S40PTmLpk_kWd2YdX3nDs9QW71Ox0/view

2.5 APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES

El objetivo de desarrollo de emprendimientos sociales por parte del gobierno ha tratado de enfocarse en la presencia de comunidades vulnerables, y contrarrestar aquellos efectos que por sus dinámicas propias pueden tener oportunidades reducidas de desarrollo sobre las mismas, lo cual puede transformarse en oportunidades reales de participación aprovechando la ausencia de otros actores que usualmente abundan en locaciones donde las oportunidades están enfocadas hacia otros grupos poblacionales más favorecidos. Según el informe de RECON[4] (organización sin ánimo de lucro que busca la identificación de iniciativas de emprendimiento social para el desarrollo en Colombia, con el propósito de promoverlas, visibilizarlas y fortalecerlas para hacerlas sostenibles), los emprendimientos sociales favorecen a poblaciones con condiciones vulnerables de la siguiente manera:

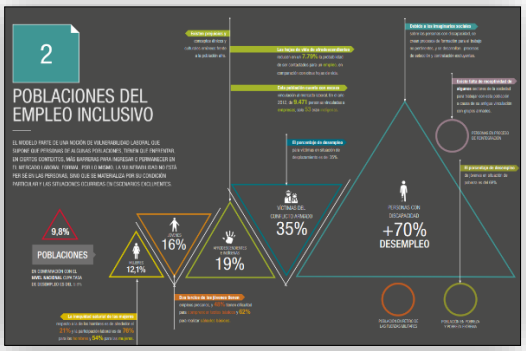


Beneficiarios directos de Emprendimientos Sociales.[5]

El emprendimiento que está enfocado hacia la niñez y la adolescencia se enfoca principalmente en el sector educación y su cubrimiento a esta población específica. Los demás sectores poblacionales sustentados por la gráfica involucran tanto población beneficiada, como población participante de los emprendimientos como estadística general.

4 Radiografía del Emprendimiento Social en Colombia Informe 2020

5 Radiografía del Emprendimiento Social en Colombia Informe 2020

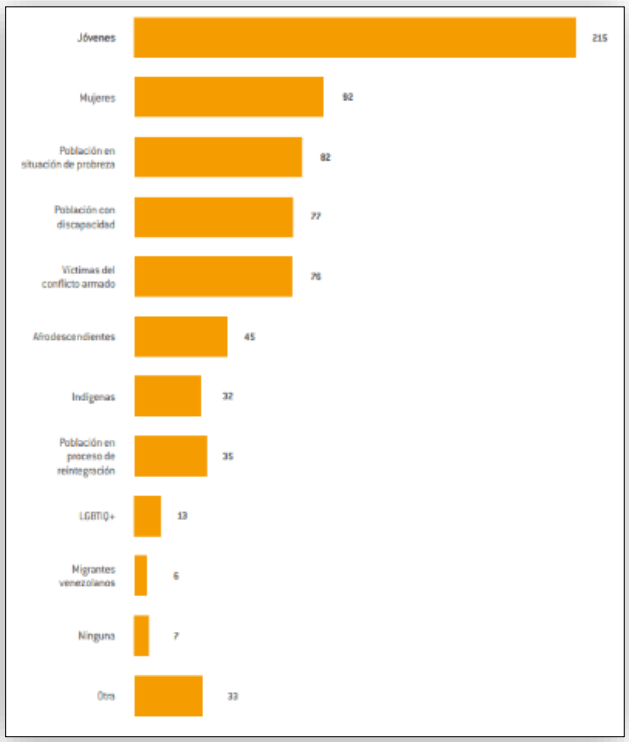


Tasas de desempleo y vulnerabilidad laboral según grupo poblacional.[6]

Si entendemos la gráfica anterior y revisamos los niveles de desempleo por poblaciones vulnerables e inclusivas, podemos caracterizar su participación dentro de las mismas comparada con las tablas de conformación de MiPymes en el país que asciende según el informe de Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá con corte a Diciembre de 2022, "Las MiPymes representan el 99,3 % de las empresas renovadas y las micro y pequeñas el 97,7 %" dentro del tejido empresarial en el país. Lo que indica que un 33.4% de los trabajadores formales están laborando dentro de lo que se consideran como MiPymes en el país. Haciendo una aproximación con el censo poblacional, y según la guía para la promoción de empleo inclusivo de la ANDI (Datos de 2018), tenemos que de grupos vulnerables en Colombia están conformados de la siguiente manera:

- Jóvenes: 12.6 Millones de personas (25.9% de la población).
- Personas con discapacidad: 3 Millones de personas (6.3% de la población).
- Mujeres: 24.6 Millones de personas (50.5% de la población).
- Víctimas del conflicto armado: 8.2 Millones de personas (16.8% de la población).
- Personas en proceso de reintegración: 49354 personas (0.1% de la población).
- Población en condición de pobreza: 13.5 Millones de personas (28% de la población).
- Población afrodescendiente: 5.7 Millones de personas (11.7% de la población).

6 Informe de Empleo Nacional Inclusivo Noviembre 2022, ANDI.



Tasas de Distribución de las iniciativas de empleo inclusivo según grupo poblacional objetivo. Total Nacional Fundación Corona, 2019.

2.6. CRITERIOS DIFERENCIALES ESPECÍFICOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Para analizar los criterios diferenciales aplicables del proceso se tuvo en cuenta la aplicabilidad del mismo dentro del Decreto 1860 de 2021, la modalidad de selección, el presupuesto con el que se pretende salir a adjudicar, y procesos por fuera del acuerdo marco aplicable, que hayan sido ejecutados por otras entidades estatales.

Para tal fin, se estableció una población aleatoria y heterogénea para analizar teniendo en cuenta que hayan ejecutado presupuestos similares en el pasado con el estado. Esta población se eligió del portal de datos abiertos del SECOP II, donde se verificó que todos y cada uno de los proveedores estuvieran inscritos y constituidos ante cámara y comercio, fueran proveedores con experiencia en contratación pública, y por supuesto, que el objeto y presupuesto concordaran con el actual. Se encontró, entonces, al azar la siguiente población:

Nombre Entidad	Descripcion del Proceso	Proveedor Adjudicado	Es Grupo	Es Pyme	Valor del Contrat
MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÃA	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ARTI(	JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO	No	Si	$ 359.607.000
DEFENSORÃA DEL PUEBLO	ADQUISICIÃ"N E INSTALACIÃ"N (INCLUIDA LA MANC	STRATEGY SAS	No	Si	$ 19.278.000
SENA REGIONAL GUAJIRA Grupo M	Contratar el diseÃ±o; elaboraciÃ³n e instalaciÃ³n de	rotru ltda	No	Si	$ 6.600.000
LOTERIA DE BOGOTA	PrestaciÃ³n de servicios para la elaboraciÃ³n e insta	ELEVEN MARKET S.A.S	No	Si	$ 32.130.000
LOTERIA DE BOGOTA	PrestaciÃ³n de servicios para la elaboraciÃ³n e insta	ELEVEN MARKET S.A.S	No	Si	$ 32.130.000
CORPORACION AUTONOMA REGIC	SUMINISTRO E INSTALACIÃ"N DE VALLAS EN LAS VÃ	JOHN FRANCO	No	Si	$ 12.775.840
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICIN	SUMINISTROS DE SEÃ'ALETICA INTERNA Y EXTERNA;	TECNOAVISOS Y ASOCIADOS SAS	No	Si	$ 9.996.682
CSB	PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE AI	DiseÃ±os y Construcciones de la Costa S.	No	Si	$ 7.200.000
Sena Regional Boyaca Grupo de Ap	Contratar la compra e instalaciÃ³n de avisos y seÃ±a	MEDIOS LORDS SAS	No	Si	$ 5.226.000
COLEGIO UNION EUROPEA IED	COMPRA DE 131 PAQUETES DE GRADO; PENDON	JLJ CREANDO	No	Si	$ 2.457.350
ALCALDÃA MUNICIPIO DE PALMIRA	PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS DE DISEÃ'O; SUMINISTR	LITTLE MONKEY BTL SAS	No	Si	$ 60.412.500
MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÃA	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ARTI(	JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO	No	Si	$ 359.607.000
ICBF REGIONAL PUTUMAYO	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a l	ALIPIO GORDILLO GUZMAN	No	No	$ 6.080.000
FISCALÃA GENERAL DE LA NACIÃ"N	COMPRA E INSTALACIÃ"N DE PUBLICIDAD VISUAL EX	RYD	No	Si	$ 59.976.065
LOTERIA DE BOGOTA	Sin Descripcion	Sin Descripcion	No	No	$ 0
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMO	Sin Descripcion	cuatro poder or sas	No	Si	$ 2.023.000
ALCALDIA DE SESQUILE	ELABORACIÃ"N E INSTALACIÃ"N DE AVISOS DE	CGG	No	Si	$ 7.804.128
SENA REGIONAL CALDAS Grupo de	ELABORACIÃ"N; MONTAJE E INSTALACIÃ"N DE AVIS	ABC PUBLICIDAD INTEGRAL SOCIEDAD AI	No	Si	$ 540,00
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y REC	SERVICIO DE ADECUACIÃ"N VALLAS METÃLICAS DE C	CAROLINA ROJAS ABRIL	No	Si	$ 33.060.000
FISCALÃA GENERAL DE LA NACIÃ"N	La compra e instalaciÃ³n de dos avisos institucional	BEDOYA DE BRIGARD INVERSIONES LTDA	No	No	$ 8.900.000
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTIC	Adquirir elementos de promociÃ³n institucional pa	PROINCOL JK SAS	No	Si	$ 10.000.000
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE I	ElaboraciÃ³n e instalaciÃ³n de un aviso para el Ã¡re	FUNDACION CULTURAL JAVERIANA DE AI	No	No	$ 6.188,00
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PL	Entregar e instalar vinilos adhesivos para los punto:	GRUPO ARKS PREMIER SAS	No	Si	$ 1.239.800
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA//	PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIEN	ABRAHAM PUBLICIDAD INGENIERIA SAS	No	Si	$ 27.982.850
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SC	ADQUISICIÃ"N DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE I	FENIX MEDIA GROUP SAS	No	Si	$ 97.119.641
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE*	RP84- CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACION	TECNOAVISOS Y ASOCIADOS SAS	No	Si	$ 42.543.680
ALCALDIA MUNICIPAL LA TEBAIDA	COMPRA E INSTALACIÃ"N DE AVISO PARA PROMOC	Luis Fernando Vargas SKRYBE SAS	No	Si	$ 30.000.000
SENA REGIONAL CAQUETA	Compra e instalaciÃ³n del aviso externo y logos de i	LUIS JAIRO RIVERA CUELLAR	No	No	$ 1.659.332
SENA REGIONAL SANTANDER Grup	Contratar el servicio de reforzamiento estructural; i	INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS	No	Si	$ 35.254.521
ICBF SEDE NACIONAL	ELABORACIÃ"N; DISEÃ'O E INSTALACIÃ"N DEL AVISC	INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS	No	Si	$ 41.800.000
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMO	Contratar el servicio de elaboraciÃ³n; impresiÃ³n e	cuatro poder or sas	No	Si	$ 2.023.000
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARR	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORREC	FIMAC DISEÃ'OS SAS	No	Si	$ 25.645.369
INDERBU	MANTENIMIENTO DE VALLAS INSTITUCIONALES EN I	DESARROLLO SOLUCIONES Y SUMINISTRC	No	Si	$ 9.377.200

Analizando la información obtenida, se encontraron 54 empresas de las cuales 48 son Mypymes (88.88%), y todas tienen al menos un contrato ejecutado con anterioridad. El promedio de dichos contratos indica que el monto medio de ejecución en esta población es de 27.1 millones, lo cual cubre el 50% del presupuesto del presente proceso de selección, lo que indica que todas las empresas con experiencia demostrable en el sondeo podrían presentar por lo menos **DOS (2) CONTRATOS** para validar experiencia relacionada. Ahora, como criterio diferencial aplicable al proceso de selección para todas aquellas empresas que sean MiPymes que acrediten su condición ante la entidad, y/o hagan parte de un consorcio al menos en un 10% de participación, podrían presentar **OTRO CONTRATO** adicional para participar en el proceso. Por otro lado, es menester indicar que las medidas afirmativas para emprendimientos de mujeres no tienen aplicabilidad dentro de los contratos de mínima cuantía.

3. ASPECTOS REGULATORIOS O LEGALES

La contratación estatal de servicios de **publicidad litográfica y de impresión** está sujeta a una serie de aspectos regulatorios y normativos que garantizan la transparencia, eficiencia y cumplimiento de las leyes en el ámbito público. Estos aspectos incluyen (pero no están limitados a):

- **Ley 140 de 1994 y normas locales sobre Publicidad Exterior Visual**: regulan instalación de vallas, avisos luminosos o señalización en espacio público.
- **Resoluciones del Ministerio de Transporte y normas técnicas ICONTEC (NTC 1461, NTC 4739, NTC 1469, entre otras)**: aplicables en señalización vial, de seguridad y accesibilidad.
- **Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor)**: en campañas publicitarias aplicadas a productos o servicios.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1 DETERMINACIÓN PRESUPUESTAL

Frente a la necesidad descrita, es importante precisar que el Decreto Distrital 054 de 2008 *"Por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital"*, establece que todas las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, deberán realizar sus trabajos de diagramación, diseños, impresiones y publicaciones oficiales a través de la Subdirección de Imprenta Distrital.

En cumplimiento de tal situación, la Fundación remitió a la Imprenta Distrital mediante comunicado con radicado Orfeo No. 20263000003261 del 03 de marzo de 2026, las especificaciones técnicas de los impresos requeridos para la divulgación de los eventos de la programación artística y cultural prevista para lo que resta de la vigencia. Frente al particular, la Imprenta Distrital manifestó mediante oficio No. 2-2026-5729 del 06 de marzo de 2026, y recibido con radicado Orfeo No. 20262300004042:

> *"[…] Así mismo, se recuerda que la vigencia de las cuantificaciones es de 30 días calendario; y que los plazos de producción y entrega comenzarán una vez esta Subdirección **cuente y/o reciba la totalidad de los insumos y aprobación de diseño**. Cabe señalar que dicha aprobación no podrá otorgarse antes de que los archivos hayan sido revisados y aprobados previamente por la Imprenta Distrital.*
>
> *Por otra parte, se informa que de acuerdo a la solicitud enviada los **ítems con viabilidad** son los siguientes:*

#	ITEM		DESCRIPCIÓN	Cantidades	Unidad de medida
1	Postal 10x15 en propalcote		Impresión a doble cara de postal full color, propalcote 240gm, 10x15 cm, perfil de	1	UN
2	Postal 10x15 en cartulina		Impresión a doble cara de postal full color, cartulina 250 gm, 10x15 cm, perfil de color hasta CMYK, acabado mate. Incluye entrega en sitio.	1	UN

[…]"

Así las cosas, teniendo en cuenta que lo afirmado por la Imprenta Distrital, no es posible efectuar su elaboración y producción de los trabajos requeridos, toda vez no se cuentan con la totalidad de los ítems a adquirir, sino solamente con 2 de ellos, y a su vez, los tiempos de producción de estos ítems son mayores a lo contemplado en la ficha técnica, ocasionando un incremento en los tiempos de impresión y una alta inversión en los insumos aplicados, no siendo viable su producción en la Subdirección de Imprenta Distrital desde la perspectiva de costo vs eficiencia.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la imposibilidad operativa y técnica manifestada por la Imprenta Distrital para asumir la totalidad de los requerimientos de la Entidad dentro de los tiempos previstos, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación con proveedores del mercado.

Para realizar el estudio de mercado, con los requerimientos acordes a las condiciones técnicas y especificaciones relacionadas al proceso suministradas por **la Subdirección Artistíca y Cultura,** así como **la Subdirección para la gestión del centro,** se obtuvieron **cuatro** cotizaciones formales (**proveídas por el área técnica**) las cuales lograron proveer un valor de referencia estable acorde al mercado.

Una vez verificado el mercado local del objeto a contratar, se establece que hay un número plural de empresas dedicadas a prestar los servicios de **impresiones publicitarias,** con las particularidades que exige lo descrito en el estudio de mercado.

Los resultados de las cotizaciones se pueden encontrar anexos a este estudio del sector en el paquete de soporte denominado “Soporte cotizaciones”.

Los valores incluidos en este estudio contemplaron todos aquellos costos directos e indirectos, estampillas, tasas y contribuciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación y por ningún motivo se consideraron costos adicionales como fue indicado a los proveedores cotizantes.

Una vez obtenida la información suficiente, se procedió a realizar el Análisis de Precios respectivo para determinar el valor de referencia, que se adjunta en el archivo “**Estudio de Mercado Impresión 2026 FUGA**”, y de donde se pueden contemplar las especificaciones técnicas de los insumos y servicios requeridos, cantidades y unidades respectivas. Este Estudio de Mercado hace parte integral de los documentos precontractuales del proceso de selección y provee una referencia numérica de lo descrito en este numeral.

Posteriormente, se hizo un ejercicio estadístico de desviación de los datos, para que, en conjunción con el criterio del profesional, se pudiese hacer la poda de datos respectiva de valores anómalos que afectasen el mercado analizado.

La poda de datos retira los valores desviados del patrón de mercado mediante análisis de datos y características específicas para cada ítem. Los valores podados se encuentran con una comilla al final del valor y no son tenidos en cuenta en las medidas de tendencia. Se hace una poda de datos con especulaciones superiores al +/-20% de la base.

Una vez podados los datos, se aplican medidas de tendencia estadística para hallar el precio más benéfico para la FUGA y atractivo para los participantes, y así establecer un presupuesto final para el proceso de selección. Generalmente la media escogida obedece al menor valor entre las cuatro medidas de tendencia utilizadas.

El resultado de la sumatoria de las cantidades requeridas por la Entidad, y por consiguiente, el presupuesto del proceso, corresponde al valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 44.989.025)** impuestos incluidos y todas las demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.

4.2 MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

A través del Decreto Nacional 310 de 2021 - *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de*

Planeación Nacional", se estableció la obligatoriedad de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con lo cual, para la fundación, es de obligatoria aplicación los Acuerdos Marco de Precios que se expidan, como se desarrolló en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente.

Así mismo el Decreto Nacional 310 de 2021, desarrolló la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante los instrumentos de Acuerdo Marco de Precios y Bolsa Mercantil.

Ahora bien, el artículo 2 del Decreto Nacional 310 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto Nacional 1082 de 2015, establece: *"Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías".*

En atención a lo dispuesto en el Decreto Nacional 310 de 2021, se realizó el siguiente análisis:

4.2.1. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

De conformidad con lo establecido por Colombia Compara Eficiente, los Acuerdos Marco de Precios, son una herramienta para que el estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales, para:

- Producir economías de escala.
- Incrementar el poder de negociación del Estado.
- Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Es de establecer que generalmente los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de bienes o servicios previstos en el Acuerdo.

De acuerdo con el manual determinado para el efecto, se realizó la verificación por parte del equipo técnico y económico de la entidad de los Acuerdos Marco de Precios vigentes en la tienda virtual del estado colombiano para verificar si se puede suplir la necesidad expuesta en el objeto del presente contrato**, NO ENCONTRANDO** Acuerdo Marco de Precios vigente aplicable al proceso.

4.2.2 INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Así mismo, se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la aplicabilidad de algún instrumento de agregación de demanda adicional que pudiese aplicar al proceso, NO encontrando Instrumento aplicable.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

La Superintendencia de Sociedades ofrece Información Financiera con corte a 31 de diciembre de 2023, descargada del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) con respecto a las empresas reportadas bajo las diferentes sociedades a las que reportan sus indicadores.

Bajando la información de este portal, se presentan los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año, suministrados por las Entidades Empresariales que se encuentran sometidas a vigilancia y control, así como aquellas inspeccionadas que sean objeto de muestreo estadístico por parte de esta Superintendencia; pertenecientes al sector real de la economía y que reportan su información financiera bajo NIIF - grupo 1 y NIIF - grupo 2.

La Superintendencia de Sociedades efectuó un análisis del desempeño financiero de las 1000 empresas más grandes para el año 2023 (el más reciente a la fecha de este reporte, toda vez que la información de indicadores actualizada al finalizar la vigencia se publica en el primer trimestre del año inmediatamente siguiente), que se realizó teniendo en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023[7]. El estudio tiene en cuenta la información financiera presentada bajo normas internacionales de información financiera (NIIF).

Así mismo, la Supersociedades realizó un segundo informe llamado “Las siguientes 9000 empresas mas grandes”, con corte a la misma vigencia (2023)[8] presentando las mismas estadísticas correspondientes a dicho grupo de empresas que hace parte del segundo muestreo más representativo de las conformaciones empresariales del país. Sin embargo, para el análisis macroeconómico de este estudio del sector, solo se tendrá en cuenta las estadísticas presentadas para las primeras 1000. Por otro lado, el análisis financiero si cubrirá las 10000 empresas que hacen parte del muestreo, en un afán de la entidad por seleccionar aleatoriamente una sección de la población empresarial más heterogénea que permita demostrar no solo la capacidad financiera de las empresas más rentables, sino del aparato comercial generalizado del país.,

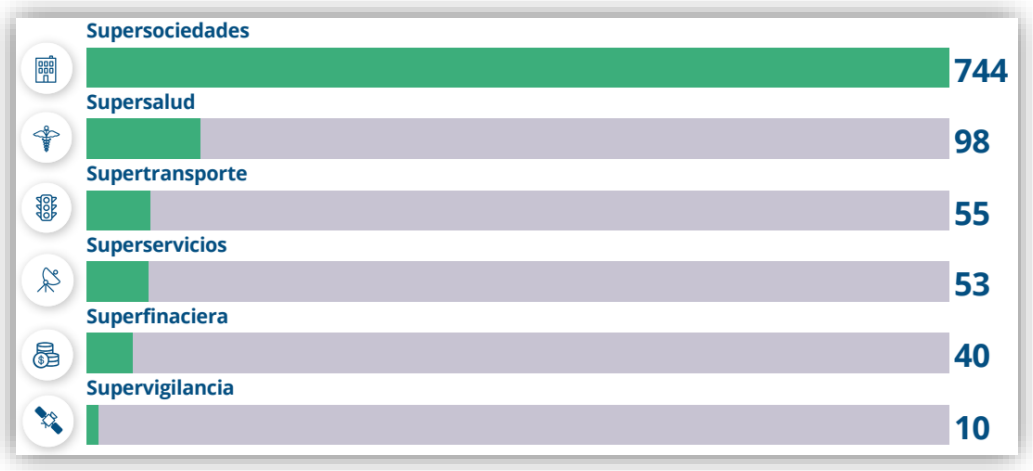
El informe tiene como finalidad:

- Identificar tendencias del estado de situación financiera en cuanto a los activos, pasivos y patrimonio.
- Hacer análisis sectoriales y regionales para implementar políticas públicas.
- Identificar tendencias del estado de resultado integral en cuanto a ingresos operacionales y los índices de rentabilidad.
- Identificar tendencias sectoriales y regionales.
- Hacer análisis y reportes periodísticos y académicos.
- Hacer una supervisión constructiva, pedagógica y preventiva por parte de la Superintendencia de Sociedades a sus supervisados.

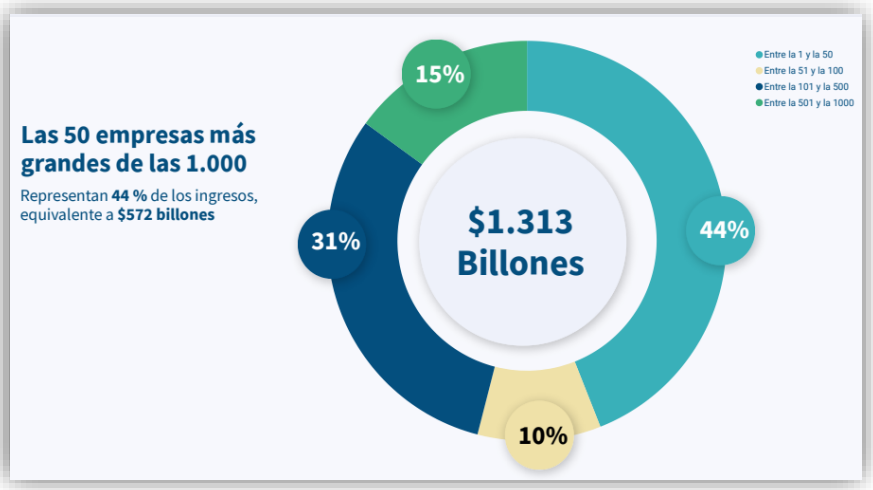
[7] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/MilEmpresas/files/presentacion_2023.pdf

[8] https://www.supersociedades.gov.co/noticias/-/asset_publisher/atwl/content/supersociedades-presenta-el-informe-de-las-9.000-empresas-siguientes-m%25C3%25A1s-grandes-del-pa%25C3%25ADs-1

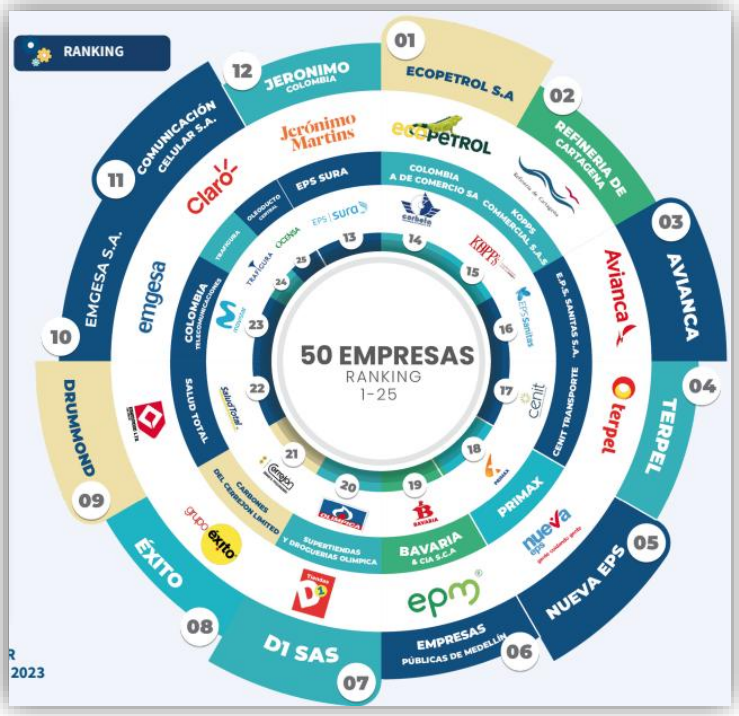
Sociedades que forman parte de la muestra:



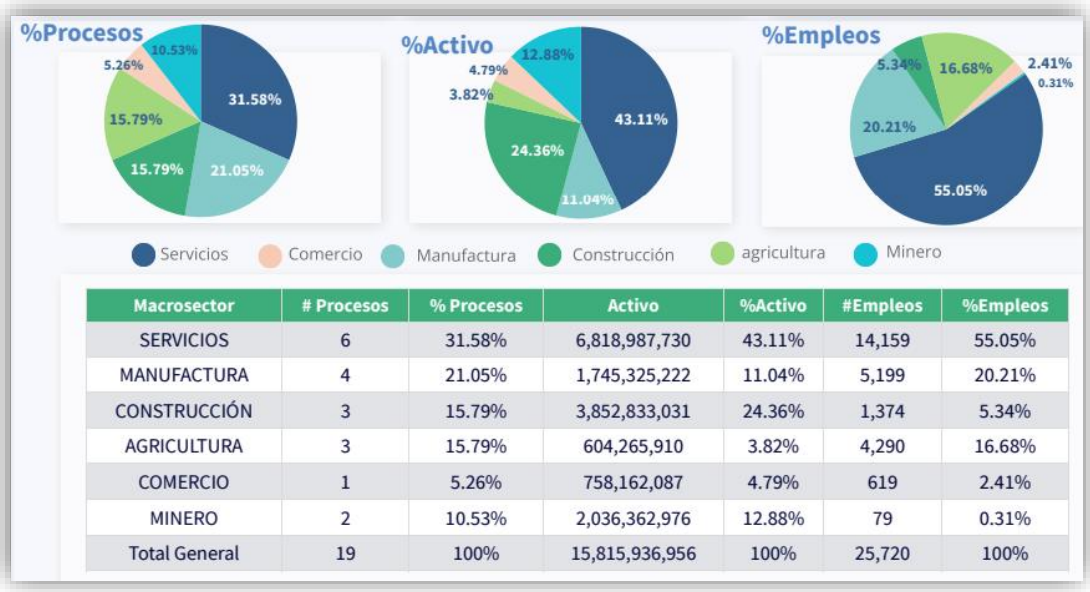
El informe para esta vigencia objeto de estudio, analiza el total de los ingresos operacionales de las empresas divididas por segmentos, indicando que las 50 empresas más grandes de las 1000 estudiadas, representan 44 % de los ingresos reportados, cifra equivalente a 572 billones de pesos. Por otro lado, este muestreo también representa el 53% de las ganancias reportadas, cifra equivalente a 52 billones de pesos.



El siguiente es un diagrama que describe cuales son esas cincuenta empresas más grandes, que lideran el muestreo:

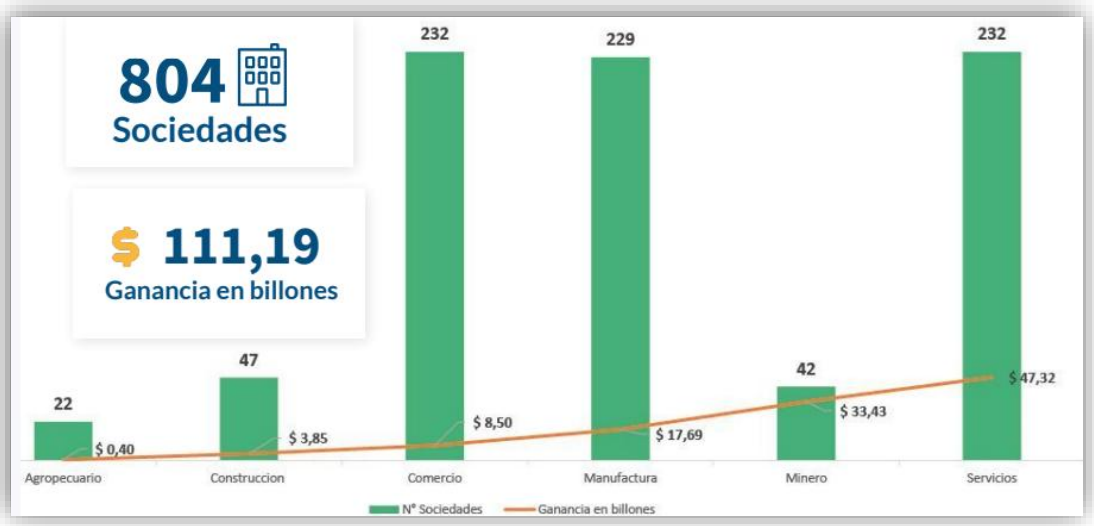


La distribución de procesos del muestreo indica interesantes estadísticas, donde los diferentes sectores de la economía demuestran participación en el movimiento económico del país. Cabe mencionar que el sector que más participación tiene tanto dentro del número de procesos estudiados, como de su status (Activo) y su índice de generación de empleo poblacional, es el sector servicios (del cual hace parte el presente objeto de este estudio del sector). Otros sectores que mueven la economía del país son los sectores de construcción y agricultura.

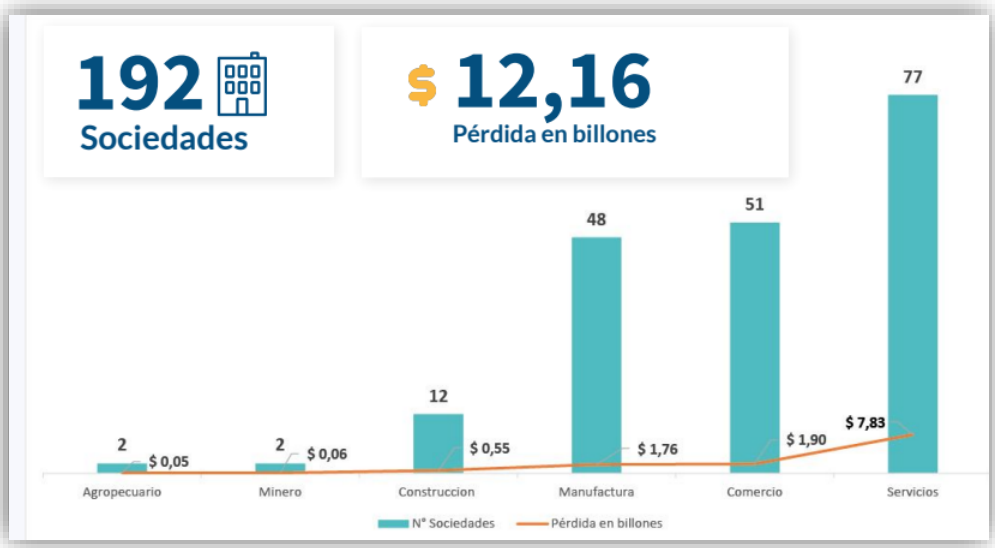


Macrosector	# Procesos	% Procesos	Activo	%Activo	#Empleos	%Empleos
SERVICIOS	6	31.58%	6,818,987,730	43.11%	14,159	55.05%
MANUFACTURA	4	21.05%	1,745,325,222	11.04%	5,199	20.21%
CONSTRUCCIÓN	3	15.79%	3,852,833,031	24.36%	1,374	5.34%
AGRICULTURA	3	15.79%	604,265,910	3.82%	4,290	16.68%
COMERCIO	1	5.26%	758,162,087	4.79%	619	2.41%
MINERO	2	10.53%	2,036,362,976	12.88%	79	0.31%
Total General	19	100%	15,815,936,956	100%	25,720	100%

La rentabilidad de las empresas que más reportaron ganancia en 2023 se conforma de la siguiente manera:

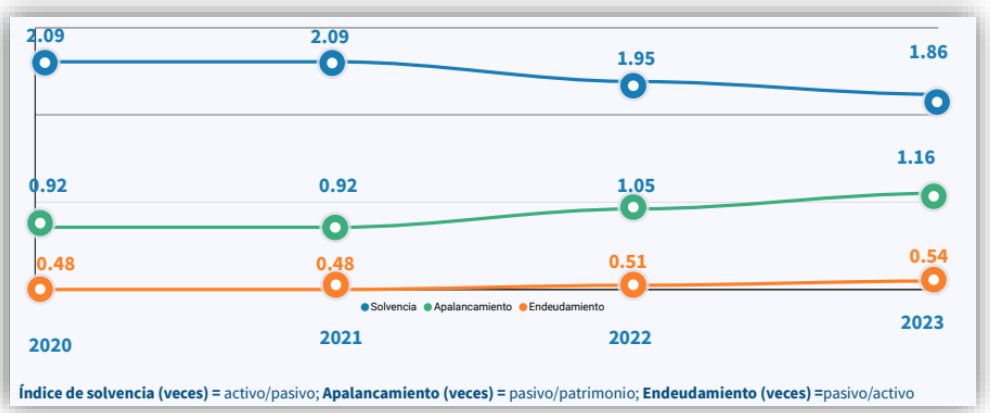


Por otro lado, las siguientes son las estadísticas reportadas para aquellas empresas que reportaron pérdidas durante el mismo periodo de tiempo.



Por el lado del indicador de apalancamiento, destaca que dicho grupo de empresas muestran un grado de cobertura en promedio de 1.19 pesos de deuda por cada peso de capital. Las medidas gubernamentales de apoyo, en el marco de la crisis económica – post-pandemia Covid19 – permitieron a las 1000 empresas más grandes mantener el nivel de solvencia y apalancamiento entre los periodos que comprendieron la crisis entre 2020 y 2021, pero pasando de un indicador de 0.92 hasta el actual de 1.19. Esto ha provocado que la solvencia posterior de las empresas haya ido

decreciendo hacia el actual 1.86, con una razón de endeudamiento de 0.54 pesos por cada peso de capital. Estos indicadores financieros reflejan cambios en la estructura de capital y el desempeño financiero de las empresas nacionales entre 2020 y 2023.



ESTUDIO Y CONCLUSIONES DEL INFORME

La razón de apalancamiento mide cuánto del capital total de la empresa es financiado con deuda en lugar de recursos propios. Un incremento como el reflejado en los resultados del estudio, significa que las empresas están utilizando más deuda en proporción a su capital propio. Las posibles causas económicas de este efecto podrían comprender:

- Acceso al crédito: Se produjo un entorno económico con tasas de interés relativamente atractivas entre 2021 y 2023, incentivando a las empresas a financiarse con deuda.
- Necesidad de liquidez: La necesidad de cubrir costos operativos, inversiones en expansión o incluso mantener la operación en un contexto de inflación (como el experimentado al finalizar la crisis pandémica que llevó la inflación del país hasta el 13.12%) o crecimiento de costos podría haber aumentado el uso del apalancamiento.
- Aumento de la deuda: También podría reflejar dificultades para generar utilidades suficientes, lo que lleva a financiar operaciones o crecimiento con deuda.

Por otro lado, la razón de endeudamiento muestra qué proporción de los activos totales de una empresa está financiada con deuda. El incremento sugiere que las empresas dependen más de financiamiento externo, posiblemente debido a

- Mayor endeudamiento relativo a activos: Podría indicar que las empresas están obteniendo préstamos sin aumentar significativamente sus activos productivos, lo que puede ser un reflejo de menor inversión en capital físico.
- Presión de costos operativos: Una economía inflacionaria podría haber obligado a las empresas a recurrir a deuda para cubrir costos crecientes, especialmente si los ingresos no crecieron al mismo ritmo.

Por último, la solvencia empresarial decreciente demostrada en el informe (la cual mide la capacidad de la empresa para cubrir sus deudas con sus activos), indica que, en términos relativos, las empresas tienen menos respaldo de activos para cada unidad de deuda. Las posibles causas pueden contemplar los siguientes escenarios:

- Desvalorización de activos: Si el valor de los activos de las empresas disminuyó (por ejemplo, debido a una depreciación de activos en sectores específicos), la solvencia pudo haberse visto afectada.
- Mayor pasivo en comparación con los activos: Esto puede reflejar que el endeudamiento ha crecido más rápido que la capacidad de las empresas de generar activos nuevos o incrementar sus ingresos.
- Deterioro del flujo de caja: Las dificultades económicas podrían haber reducido la capacidad de las empresas para mantener o incrementar su base de activos.

La combinación de estos indicadores sugiere que las empresas nacionales han aumentado su dependencia de financiamiento externo y, al mismo tiempo, enfrentan una presión financiera que ha reducido su solvencia. Esto podría deberse a:

- Incremento en costos operativos y financieros: Posiblemente asociado con inflación, mayores costos de producción o aumento en tasas de interés hacia 2023.
- Acceso al crédito: Las empresas podrían haber aprovechado condiciones iniciales de crédito relativamente favorables (2021-2022) o se vieron forzadas a financiarse para mantener operaciones.
- Incertidumbre económica: Si hubo incertidumbre o contracción económica en este periodo, las empresas pudieron haber reducido inversiones en activos y utilizado deuda para sostenerse.

Finalmente, el informe ofrece las siguientes posibles conclusiones extraídas de las estadísticas interactivas presentadas:

- Hubo un 7.9% de crecimiento en los ingresos operacionales de las 1.000 empresas más grandes de Colombia para 2023, en comparación con 2022.
- Las 50 empresas más grandes representan el 53 % (equivalentes a 52 billones de pesos) de las ganancias generadas por las 1.000 empresas más grandes (equivalentes a 99 billones de pesos).
- El 70,5 % de las sociedades pertenecientes a las 1.000 empresas más grandes de Colombia hacen parte de conglomerados económicos. De estos, 98 sociedades tienen la calidad de matriz o controlante y 607 subordinadas.
- El informe incluye 120 nuevas sociedades de las cuales el 64 % pertenecen al macrosector de servicios.
- En cuanto a sostenibilidad, el 78 % de las sociedades que se encuentran entre las 50 más grandes de Colombia (por categoría de ingresos), presentan informes de sostenibilidad.
- Aunque la Supersociedades expone que todos los macrosectores presentaron utilidades al cierre del año 2023, al igual que para los años 2022 y 2021, se perciben alrededor de 32 empresas con patrimonio negativo entre las 1.000 más grandes de Colombia, de las cuales al menos 25 también cerraron con patrimonio negativo en 2022.

Conclusiones de Estado de Situación Financiera:

- La tasa de crecimiento promedio (5 años) del patrimonio ha sido 7.79 %. En 2022 fue de 11.63 %.
- La tasa de crecimiento promedio (5 años) del activo ha sido 10.49 %. En 2022 fue de 19.08 %.
- La tasa de crecimiento promedio (5 años) del pasivo ha sido 13.56 %. En 2022 fue de 27.18 %.
- La razón de apalancamiento se encuentra en 0.9 en promedio, lo que sugiere que las empresas están usando más patrimonio (52 %) que pasivo (48 %), para solventar sus activos.

Conclusiones de Estado de Resultado Integral:

- Los ingresos operacionales presentaron una variación de 34% en 2022; así mismo, la utilidad (Ganancia/Pérdida) varió en 40.8% en el mismo periodo.

Conclusiones de Rentabilidad:

- La rentabilidad del patrimonio, ROE, ha sido 13% en promedio en los últimos cinco años y cerró 2022 en 18.1 %.
- La rentabilidad del activo, ROA, ha sido 6.7% en promedio en los últimos cinco años y cerró 2022 en 8.8 %.
- El margen neto ha sido 9.5% en promedio en los últimos cinco años y cerró 2022 en 11.3 %. Esto significa que, en consolidado, por cada $100 de ingresos se obtienen $11.3 de ganancia.
- Las pérdidas reportadas se ubicaron en $10.5 billones en 2022, lo cual significó un incremento de $0.7 billones entre 2021 y 2022. Además, se incrementó en 19 el número de empresas que las declaran, pues pasó de 120 en 2021 a 139 en 2022.

Conclusiones sobre el PIB:

- El crecimiento de los ingresos operacionales de las 1.000 empresas fueron superlativos (30.3 %), representando casi 2 veces el crecimiento nominal de la economía (17.8 %) en 2021.
- Los activos de las 1.000 empresas más grandes totalizaron $1552 billones, $88 más que el PIB de 2022 que se ubicó en $1464 billones.
- En total se reportaron $1217 billones en ingresos operacionales, lo que equivale a 83% del PIB, mientras que las ganancias alcanzaron $137 billones (9% del PIB).

Conclusiones regionales:

- En la región Bogotá - Cundinamarca se domicilian 535 empresas, estas aportan 65.5% ($797 Billones) del total de ingresos operacionales. En Antioquia se domicilian 185 empresas que aportan 15% ($182.1 Billones) de ingresos operacionales.
- Los activos de las empresas de Bogotá - Cundinamarca y Antioquia suman $1303 billones y su patrimonio $636 Billones.

Conclusiones sectoriales:

- Los macrosectores comercio y servicios aportan la mayoría de los ingresos operacionales $339 y $301 billones, respectivamente, un total de 27.9% comercio y 24.7% servicios.
- La mayor rentabilidad por patrimonio y activos se presenta en el sector minero-hidrocarburos con 39.6% y 17.9 %, respectivamente.
- El sector servicios es el más grande por activos con $620 billones y minero-hidrocarburos presenta el margen más alto, por cada $100 de ingresos obtiene $25.2 en ganancias.

5.1 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En los procesos de contratación estatal de mínima cuantía, el marco normativo de Colombia permite ciertos criterios de flexibilización en los requisitos, y uno de los aspectos donde puede haber mayor flexibilidad es en la exigencia de indicadores financieros y otros requisitos relacionados con la capacidad económica y financiera de los oferentes.

Dichos contratos de mínima cuantía están regulados por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Se consideran contratos de mínima cuantía aquellos en los cuales el valor no supera un límite determinado.

Este tipo de contratación está diseñado para facilitar procesos ágiles y de bajo valor, y no requiere los mismos trámites extensivos o procedimientos complejos que los contratos de mayor cuantía.

Para estos contratos, el marco regulatorio establece ciertas excepciones con respecto a los requisitos de capacidad financiera y económica. En estos casos:

1. No es obligatorio presentar indicadores financieros detallados (como razón de liquidez, razón de endeudamiento, capacidad de pago, etc.) para participar en el proceso de licitación o contratación directa.

2. Capacidad jurídica y técnica: A pesar de no requerirse los indicadores financieros, sí es común que se soliciten documentos que acrediten la capacidad jurídica y técnica del oferente. Esto puede incluir:

- Registro mercantil.
- Certificados de experiencia técnica o capacidad técnica en la ejecución de contratos similares, en caso de ser necesario.
- Cumplimiento de normativas específicas relacionadas con el objeto del contrato (por ejemplo, cumplimiento de normas ambientales, de seguridad laboral, etc.).

3. Simplificación del proceso: Los procesos de mínima cuantía buscan ser más ágiles y sencillos, por lo que el Estado no requiere información financiera detallada, como los estados financieros auditados o los indicadores financieros específicos, salvo que la entidad lo considere necesario dependiendo de la naturaleza del contrato.

4. Garantías: En algunos casos, se podría exigir una garantía de cumplimiento, pero la exigencia de esta garantía también depende del monto del contrato y de las políticas de la entidad contratante. Para contratos de mínima cuantía, es posible que la entidad no exija una garantía si considera que no es necesaria.

Excepciones y flexibilidad:

1. Contratación directa: En los contratos de mínima cuantía, además de la licitación, es posible que se recurra a la contratación directa cuando la cuantía no justifique un proceso de licitación. En este caso, las entidades no están obligadas a solicitar la documentación financiera en detalle, y el proceso es más rápido y menos burocrático.

2. Capacidad técnica: Aunque los indicadores financieros no son requeridos, las entidades públicas generalmente solicitan pruebas de la capacidad técnica de los oferentes, para garantizar que el proveedor pueda cumplir con el objeto del contrato.

Consideraciones generales:

- Flexibilidad en el proceso: La razón por la cual se flexibilizan estos requisitos en los contratos de mínima cuantía es para facilitar la contratación de servicios o la adquisición de bienes de menor valor, lo que permite

una mayor eficiencia y menos burocracia en el proceso, así como la posibilidad de dar acceso a una mayor cantidad de proveedores, incluyendo a pequeños empresarios.

- Excepciones por parte de la entidad estatal: Sin embargo, es importante tener en cuenta que, aunque la ley no exige indicadores financieros para estos contratos, una entidad estatal podría requerir ciertos documentos adicionales si considera que el contrato tiene características que lo hacen más complejo o de mayor riesgo, como en los contratos que impliquen materiales o insumos que requieren un nivel más alto de garantía de solvencia o cumplimiento.

Por tal razón, el presente proceso de selección no exigirá indicadores financieros y organizacionales como criterios de selección.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

6.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio requerido por la fundación en esta oportunidad, así como la cuantía estimada para el mismo, se identificó que la contratación corresponde al grupo, segmento, familia, clase y producto, según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, de la siguiente manera.

Segmento	Familia	Clase	Producto
82000000 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	**82100000** Publicidad	**82101900** Colocación y cumplimiento de medios	**82101905** Colocación de impresión
82000000 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	**82120000** Servicios de reproducción	**82121500** Imprenta	**82121506** Impresión de publicaciones
82000000 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	**82120000** Servicios de reproducción	**82121500** Imprenta	**82121503** Impresión digital
82000000 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	**82120000** Servicios de reproducción	**82121600** Grabado	**82121602** Impresión en rollo grabado
82000000 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	**82120000** Servicios de reproducción	**82121500** Imprenta	**82121505** Impresión promocional o publicitaria

82000000 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	**82120000** Servicios de reproducción	**82121500** Imprenta	**82121510** Impresión textil

Clasificación Código CIIU

De acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, las actividades que comprenden el presente proceso, se encuentran clasificadas en el sector de información y comunicaciones y el sector de publicidad, los cuales pueden comprender los siguientes códigos CIIU:

- **CIIU 1811** – Impresión.
 Incluye impresión de libros, folletos, carteles, material publicitario y señalización en papel u otros sustratos.
- **CIIU 1812** – Actividades de servicios relacionados con la impresión.
 Comprende diseño gráfico, preprensa, acabados y servicios complementarios de impresión.
- **CIIU 7310** – Publicidad.
 Abarca la planeación, creación y colocación de campañas publicitarias, que en contratos de señalética suele aparecer como servicio integral (diseño + producción + instalación).
- **CIIU 2229** – Fabricación de artículos de plástico n.c.p.
 Aplica cuando la señalización se hace en acrílico, PVC, poliestireno u otros plásticos rígidos.

6.2 COMPARATIVO HISTÓRICO DE LA FUNDACIÓN

Para establecer patrones de comportamiento de contratación dentro de la fundación, es necesario hacer un barrido por aquellos procesos en SECOP II que son homogéneos en objeto, cuantía y contratista. Esto para permitir al área jurídica y de contratación establecer criterios históricos para el adecuado aterrizaje del proceso de selección en cuanto a ítems clave como formas de pago, garantías usualmente requeridas, tipología de contratación, etc.

Para el caso específico de la FUGA, se hizo un barrido por SECOP II buscando procesos que tuviesen que ver con el suministro de servicios análogos al objeto, NO encontrando siguientes procesos que pudiesen servir como indicativo para el presente proceso de contratación.

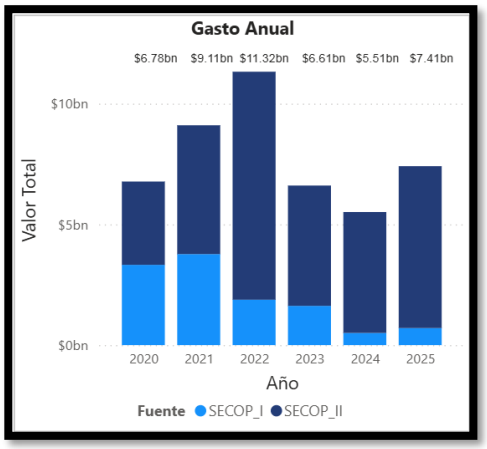
6.3 COMPARATIVO HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES

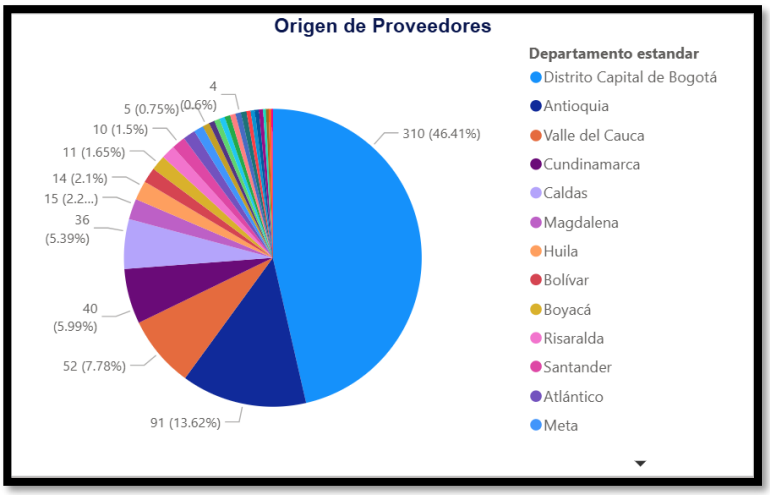
Por otra parte, el estudio del sector pretende conocer la forma por medio de la cual otras entidades estatales, departamentales y municipales llevan a cabo la adquisición de servicios de objeto similar al que está siendo materia de estudio en este documento, por lo que se realizó una búsqueda en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Algunos parámetros utilizados en la búsqueda cubrieron la modalidad de Contratación, tipo de contrato y rangos de fechas de búsquedas desde el 2020 hasta la actualidad. Todos estos que guardasen similitud con el presente objeto contractual, y el valor que corresponda a la cuantía a contratar. Solamente se encontró un proceso análogo para la comparación:

CONTRATO:	OBJETO:	VALOR:
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER SAMC-SEG-02337-2025 Selección abreviada menor cuantía **2025**	SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, SEÑALETICA Y PUBLICIDAD INCLUIDO EL SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER VIGENCIA 2025.. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8654411	280.000.000 COP
ENERGIA DE PEREIRA OCS 3642 DE 2024 Régimen Especial **2024**	Prestar servicios de impresiones varias como lo son adhesivos, senaletica e imantados para vehículos, por otro lado, impresión de vallas y pasacalles sobre proyectos de inversión en Pereira. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10100432	13.999.999,2 COP
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA CMC-024-2026 Mínima cuantía **2024**	DISEÑO E IMPRESIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES Y CONMEMORATIVOS DE LA SEMANA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10093151	42.916.617 COP

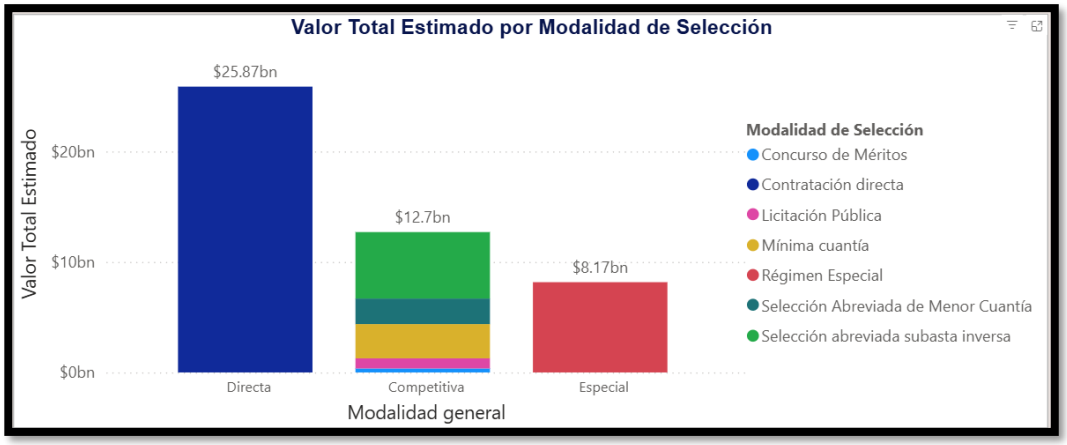
6.4 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En la nación, anualmente se contratan más de 120 contratos bajo este rubro UNSPSC (821215– Imprenta), con inversiones estatales de más de seis mil millones de pesos. En el mercado se denota una amplia pluralidad de oferentes y más del 46% de ellos se encuentra de manera local.





Por último, la modalidad generalizada para el objeto del presente estudio es la contratación directa, las subastas inversas y en tercer lugar las modalidades que ofrecen los regímenes especiales.



6.5 ÁRBOL DE CATEGORÍAS DE COMPRAS DE LA FUNDACIÓN

El árbol de categorías facilita la identificación de categorías y subcategorías brindando una visión completa del espectro de compras de la entidad. Los árboles de categorías se construyen a partir de la identificación de similitudes entre los bienes y servicios adquiridos. La definición de las categorías debe ser lo suficientemente amplia y general para que la lectura haga fácil su análisis e interpretación. Una vez construido el árbol de categorías de la entidad, es posible realizar la clasificación real de las compras basado en dicho ejercicio, de esta manera ya se puede tener una visión del comportamiento de compras por categoría y subcategoría. Los procesos se discriminan de la siguiente manera en el entorno usual de las contrataciones a nivel estatal.



El presente objeto contractual se puede clasificar dentro de la categoría **SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES,** y dentro de la subcategoría **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO FRENTE A LA CONTRATACIÓN SOLICITADA.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles en la presente contratación en documento adjunto. *Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles formato CON-FT-182.* ***(ANEXO dentro de los Estudios previos, en el apartado denominado "Matriz de Riesgos").***

Adicionalmente, se revisó la participación de los diferentes actores o interesados del sector, permitiendo evidenciar de forma general los posibles oferentes, en un contexto de pluralidad dentro del proceso.

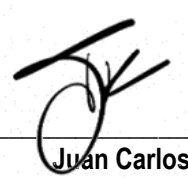
Sobre el proceso en particular existe la probabilidad de ocurrencia de un **riesgo cambiario**[9] causado por la volatibilidad del dólar **(*de acuerdo a aquello estudiado anteriormente sobre la volatilidad de las materias***

[9] Riesgo cambiario: El riesgo cambiario es un riesgo financiero que existe cuando una transacción financiera está denominada en una moneda diferente de la moneda local de una compañía; https://es.wikipedia.org/wiki/Riesgo_cambiario

primeras para producir los insumos de impresión), generando una posible variación en los precios del mercado, por lo tanto, el oferente deberá prever las consecuencias económicas que este puede tener sobre los valores ofertados en cualquier etapa del proceso**.**

Por lo anterior los posibles proponentes deberán dentro de sus propuestas y en el momento de la presentarse, contemplar las variables macroeconómicas que puedan afectar el precio final de su comisión dentro del proceso, así como los posibles gastos y costos adicionales que se puedan presentar, esto a través del análisis minucioso y detallado de las condiciones de cada empresa y el conocimiento del mercado, para lo cual el coste del proceso debería por lo mínimo contemplar los siguientes conceptos:

Salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto de negocio asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.



Elaboró: Juan Carlos Rozo
Estructurador Económico y Presupuestal
Contratista Subdirección Corporativa